



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

**CONVOCATORIA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS
CURSO 25-26, PROYECTO ERASMUS+ 2024-1-ES01-KA131-HED-
000196987.**

Por medio de la presente, se abre convocatoria de movilidad de estudiantes para prácticas, dentro del **PROYECTO ERASMUS+ 2024-1-ES01-KA131-HED-000196987.**

1. Requisitos de participación.

- 8 plazas para alumnado matriculado actualmente en el curso escolar 25/26, en un CFGS en el IES GRAN CAPITÁN y quieren realizar el **antiguo módulo de FCT en un país europeo.**
- 2 plazas para alumnado ya titulado, 1 año una vez que ha titulado.
- En el caso que no hubiese solicitudes para alumnado recién titulado, se podrán sumar a las plazas de alumnado para antigua FCT.

2. Objetivos.

Realización de prácticas en una empresa u organización de otro país participante con la finalidad de contribuir a que el alumnado Titulado o aún sin titular, se adapte a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

3. Número de becas y duración.

10 becas para prácticas de entre 2 y 3 meses de duración, que se podrán realizar durante el curso escolar 25/26 (fecha límite de finalización de las prácticas el 1 de Julio 2026).

4. Ayuda económica.

La ayuda tiene como finalidad contribuir a sufragar los gastos adicionales derivados de la movilidad de los estudiantes (manutención, viaje, alojamiento, etc.). Estas ayudas son compatibles con otras que el estudiante pueda obtener en otros organismos. Las ayudas provienen de diferentes fuentes de financiación:

- Financiación Movilidad Erasmus +: es de **350 a 450 €** por estudiante y mes y depende del país destino. Estarían disponibles, al 80% en el momento del viaje. La cantidad varía en función del país de destino (entre 900 y 1200 € total para los tres meses).
- Alumnado con discapacidad: tienen derecho a una mayor cuantía (100 € más/mes), siempre que la discapacidad sea superior al 35%.

5. Requisitos que debe cumplir el alumnado participante.

Para participar en la convocatoria, el alumno o la alumna deberá cumplir todos los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o de alguno de los países participantes en el programa, o tener un permiso de residencia en vigor hasta la fecha de finalización de las prácticas.
- Conocer la lengua del país en el que vayan a realizarse las prácticas o en su defecto inglés con un nivel igual o superior al B1 según el Marco Europeo de Referencias de las Lenguas. En caso



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

de no disponer de ninguna titulación homologada deberá realizar la prueba de nivel de idioma cuando sea convocado por los departamentos de idiomas del centro.

6. Calendario de actuaciones para las movilidades de Estudiantes para Prácticas dentro del programa Erasmus, en el curso 2025/2026.

- Plazo de presentación de solicitudes: **del 27 de noviembre al 12 de diciembre 2025.**
- Realización de la movilidad para prácticas: durante el curso escolar, y finalizar las mismas antes del 1 de Julio 2026.
- 20 días antes del inicio de las prácticas: firma de contratos, programa formativo, contratación de seguros, compromisos de participación y cualquier otra documentación previa.

7. Participación en la convocatoria.

El alumnado que desee participar pueden entregar la documentación requerida a través de un correo electrónico: 14700079.erasmus@g.educaand.es

Indicando en el asunto: Becas para Prácticas del Programa Erasmus + curso 2025-26.

La documentación a presentar sería la siguiente:

- **Formulario de inscripción:** <https://forms.gle/SAw9vPmS9Ju2VdNk6>
- **Currículum Vitae** según modelo Europass en inglés o en el idioma del país de destino (se puede descargar en [Europass](#)). Debe incluir fotografía reciente.
- **Pasaporte de Lenguas.** [Pasaporte - Europass - Iniciativas - Servicio Español para la Internacionalización de la Educación](#)



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

AMP o Certificado del nivel de idiomas (en el caso que se posea).

- **Carta de presentación personal en inglés**, en la que se indique de manera detallada los motivos por los que se desea participar en el programa.
- **Fotocopia del DNI o pasaporte en vigor**. El DNI no puede caducar en el período de realización de las prácticas.

8. Valoración de las solicitudes.

Las solicitudes serán baremadas por una comisión formada por el Equipo de Internacionalización.

Para la selección del alumnado se tendrá en cuenta el siguiente **baremo**:

- Expediente académico (hasta 4 puntos).
- Competencia lingüística: conocimiento suficiente del idioma en el que se recibirá la formación (hasta 4 puntos).
- Puntuándose en el primer idioma sólo: C1: 2 puntos, B2: 1,5 puntos y B1: 1 punto.
- A partir del segundo idioma: A2 o A1: 0,50 puntos.

En caso de empate se elegirá al alumno con mejor expediente.

Una vez valoradas todas las solicitudes se publicará la resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Instituto (<https://www.iesgrancapitan.org>). Contra esta resolución, los interesados podrán presentar una solicitud de revisión, ante la Dirección del Centro, en el plazo de 10 días desde la publicación de los resultados de baremación.

9. Desarrollo de la movilidad.



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

- La realización de la movilidad estará condicionada a que el alumno/a pueda localizar una empresa con la que se establezca un programa formativo adecuado que permita el correcto desarrollo del módulo de FCT. Si no pudiera ser localizada ninguna empresa idónea para un determinado Ciclo Formativo el alumno/alumna debe renunciar a la plaza asignada, pudiendo ser cubierta por un reserva de otro ciclo formativo. El coordinador del programa Erasmus puede colaborar en la búsqueda de empresas, pero es recomendable que cada becario la busque por sí mismo.
- El alumno o alumna deberá tener antes de su desplazamiento un seguro que cubra accidentes, salud y responsabilidad civil.
- El IES designará a un tutor de FCT de su ciclo formativo para que realice el seguimiento a distancia del alumnado tanto por vía telefónica como por email.
- El calendario laboral corresponderá con el del país de acogida. El horario será el definido en el programa formativo.
- Al tratarse de estudiantes mayores de edad y autónomos, alojamiento, desplazamiento y manutención deben ser buscados y gestionados por el propio alumno.
- El alumnado seguirá estando obligado a respetar las normas de disciplina y de convivencia de nuestro centro y las de la empresa donde realice las prácticas. Cualquier falta grave de disciplina podrá suponer la inmediata suspensión del programa de prácticas,



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

incluyendo la suspensión del módulo de FCT, y la devolución del importe de la beca.

Al finalizar la estancia, el alumno se compromete a recopilar toda la documentación para la convalidación de las prácticas realizadas y realizar el informe final; condición fundamental para superar el módulo de FCT.

En Córdoba a 26 de noviembre de 2025

Aurora Ramírez Martínez
Jefa del Departamento de Internacionalización